

**Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2020-01189-O**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Informe de la DMI Ordenanza metropolitana de reactivación económica y fomento de empleo - Disposición general sexta para la Comisión Uso de Suelos GADDMQ

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la Resolución Nro. 098-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo por medio de la cual se informa: "... *sesión ordinaria Nro. 056 de 07 de septiembre de 2020, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día, sobre el proyecto de "Ordenanza metropolitana de reactivación económica y fomento de empleo para mitigar los efectos económicos del sector de la construcción, derivados de la pandemia mundial del Coronavirus COVID-19, Reformatoria de los Capítulos II y III del Título VI del Libro III.6 "De las Licencias Metropolitanas", Capítulo II del Título I y Título II del Libro IV "Del Eje Territorial", y Título VIII del Libro IV.1 "Del Uso de Suelo" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*"; resolvió: dar por conocido el proyecto de ordenanza y solicitar los informes respectivos tanto a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como a la Procuraduría Metropolitana, con el sustento y criterio técnico y legal respectivamente de cada artículo. ..." y solicita: "... requerir los informes de las siguientes dependencias municipales, sobre los artículos y disposiciones específicas que se detalla para cada una: ...", "... Dirección Metropolitana de Informática: Disposición general sexta ...", al respecto, sírvase encontrar el informe No. DMI-PRY-STL-IT-015 correspondiente, por medio del cual se informó respecto a la disposición a la DMI para la creación del sistema IRM en línea, lo siguiente: "*Debido a que el informe de Regulación Metropolitana Definitivo, es un producto generado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV), y dicha entidad al contar con su área técnica de sistemas, es quien debe realizar la implementación tecnológica, de parte de la DMI, se apoyará en la publicación de dicho proceso en el portal correspondiente conforme al requerimiento que se formule para el efecto, por lo que dicha disposición no cabe para la DMI como responsable del proceso.*"

Por lo antes expuesto, esta Dirección se ratifica en el criterio antes mencionado y considera que dicha disposición no aplica a la DMI sino a la misma STHV al ser la dependencia responsable del sistema IRM y a la DMI, le corresponde el apoyo con la

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2020-01189-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2020

publicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Enrique Poma Cargua  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA**

Anexos:

- Informe Técnico DMI-PRY-STL-IT-015 informe\_análisis\_ordenanza\_uso\_de\_suelo\_22-07-2020
- miento DMI - Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Reactivación Económica y Fomento de Empleo.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Ingeniero  
Patricio Fernando Alvarez Chavez  
**Director Metropolitano de Desarrollo Institucional**

Señora Magíster  
Monica Patricia Jaramillo Ladines  
**Jefe Unidad de Ingeniería de Soluciones**

Señor Magíster  
Edgar Xavier Romero Pico  
**Jefe de Unidad de Proyectos Informáticos**

Señor Magíster  
Edison Mauricio Moreano Lavayen  
**Servidor Municipal 13**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2020-01189-O**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2020**

| Acción   | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Edison Mauricio Moreano Lavayen | emml                  | DMI-PRY          | 2020-09-18 |         |
| Revisado por: Carlos Enrique Poma Cargua       | cepc                  | DMI              | 2020-09-21 |         |
| Aprobado por: Carlos Enrique Poma Cargua       | cepc                  | DMI              | 2020-09-21 |         |